



La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 10 de junio de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador Alfonso Fernando MOSQUERA.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuniquese y archivese.

Córdoba, 10 de junio de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3488/20

MANUEL FERNANDO CALVO

VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA